PERÚ | Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METILICO

Nº 15-AM-0000114-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social	Tipo y N° de Documento
ORIVAL E.I.R.L.	**RUC Nº 20601969565**

Domicilio Legal

CALLE 6 MZ. B LOTE 4, COO. HUANASPAMPA - SAN MARTIN DE PORRES – LIMA - LIMA

Teléfono	Correo Electrónico
932131456	**orivaldt@gmail.com**

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)	Tipo y Nº de Documento
VERASTEGUI GALVEZ NILZON ALBARO	**D.N.I. N° 40760355**

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Fecha de Inscripción	Fecha de Vencimiento
12-05-2021	Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 12 de mayo del 2021.

Firmado digitalmente por OCHARAN CASABONA Lucia Ana FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/05/12 19:38:19-0500

.....

La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)
Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC

PERÚ Ministerio de la Producción

ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
AV. CHILLON N° 1337 INT. 1° Y 2° PISO, URB. ALAMEDA DE EL PINAR – COMAS – LIMA - LIMA	**COMERCIALIZACION – INGRESO AL PAIS – SALIDA DEL PAIS – ALMACENAMIENTO - TRANSPORTE**

.....

La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC

Se autoriza el TRANSPORTE en los siguientes vehículos:

Tipo/Clase	Marca	Año	Matrícula	Color	Condición
CAMIONETA	FORD ECOSPORT	-------	AMZ-599	ROJO	---------
CAMIONETA	FORD	-------	ACR-482	BLANCO	---------
CAMION	FOTON	-------	D7F-760	BLANCO	---------

.....

La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC